



ES COPIA

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 11 de Abril de 2011.

VISTO:

El expediente EXP-USL : 0002607/2010, mediante el cual la Dra. Silvina FAVIER - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia. Solicita un llamado a Concurso Privado con el objeto de adquirir un esfertonizador, dentro de los recaudos de la Resolución CS N° 126/10; y

CONSIDERANDO:

Que se realizo un primer llamado a concurso con fecha de apertura 08 de abril de 2011 dando cumplimiento a los recaudos establecidos en la legislación vigente.

Que el día fijado para la apertura de sobres no se presentó ningún oferente.

Que es menester reiterar el llamado a concurso privado con los mismos montos, según establecido por la reglamentación vigente.

Que en consecuencia corresponde autorizar a la Dirección de Contrataciones a efectuar un nuevo llamado a Concurso Privado con las mismas condiciones y bases; con la finalidad de adquirir el equipamiento solicitado.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

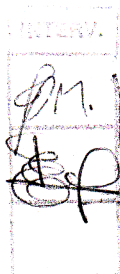
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar desierto el llamado a Concurso Privado N° 01/2011; atento a los considerandos del presente Decreto.

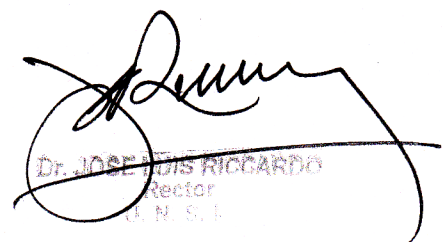
ARTÍCULO 2º: **Autorizar a la Dirección de Contrataciones a efectuar un nuevo llamado a Concurso Privado, de conformidad con lo citado por el Artículo 25º, Inciso d), Apartado 4 del Decreto Nacional N° 1023/01, para concretar la adquisición de equipamiento solicitado.**

ARTÍCULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO N° 41/2011.-




Ing. JORGE RAUL OLGUIN
Secretario General
U.N.S.L.


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U.N.S.L.